

CATATUMBO: Una nueva crisis humanitaria



Fotografía Ascamcat

Con el apoyo y acompañamiento de:



Informe Especial: *Catatumbo, una nueva crisis humanitaria.*

Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz – COBSEPAZ

Dirección y coordinación editorial

Luis Eliécer Rueda Vernaza

Sistematización

Luis René Medina Ávila

Trabajo de campo

Equipo de Tutores y Tutoras de Paz

Colaboradores(as) voluntarios(as) en territorio

Consejo de investigación, análisis y redacción

Laura Juliana Nieto Morales

Luis Eliécer Rueda Vernaza

Edición, diseño y diagramación

Luisa Fernanda Varón Romero

Lugar y fecha de publicación

Bogotá, Colombia

Marzo de 2025

Impresión

Acción y Solución Gráfica

Calle 10 No. 27-84 Local 101, Barrio

Ricaurte. Bogotá, Colombia.

ventas@acciongrafica.com.co

ISSN: 3115-2112

Primera Edición

Observatorio PAZES

info@cobsepaz.org | www.paz-es.co



Nota metodológica

El presente informe se basa en el análisis de la información recopilada por el Observatorio PAZES sobre hechos victimizantes ocurridos contra Firmantes del Acuerdo Final de Paz, sus familiares, militantes del partido Comunes y personas de la comunidad en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo 2023–2025. Asimismo, incorpora una lectura sistemática de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2023 y 2025, y dialoga con informes de organismos humanitarios y de derechos humanos de carácter nacional e internacional.

El análisis desarrollado es de naturaleza descriptiva y analítica, con enfoque territorial y preventivo.

Responsabilidad y alcance

Las opiniones, interpretaciones y análisis contenidos en este documento son responsabilidad exclusiva del Observatorio PAZES y no comprometen ni representan necesariamente la posición de las instituciones, organizaciones o entidades citadas como fuentes.

La información presentada tiene fines analíticos, académicos y de incidencia en políticas públicas, y busca contribuir al fortalecimiento de la prevención, la protección de personas Firmantes de Paz y la implementación territorial del Acuerdo Final de Paz.

Uso y reproducción

Este documento puede ser citado, reproducido o difundido total o parcialmente, siempre que se reconozca la autoría y la fuente, y no se haga uso comercial del mismo sin autorización expresa del Observatorio PAZES.

Se autoriza su uso con fines educativos, investigativos, periodísticos y de incidencia social y política.

Cita sugerida

Observatorio PAZES. (2025). *Informe Especial: Catatumbo, una nueva crisis humanitaria.*

Contenido

Capítulo I. Introducción.....	9
Capítulo II. Conflicto armado en la región	11
Capítulo III. Decreto 0062 del 2025.....	15
Capítulo IV. Análisis.....	23
Capítulo V. Conclusiones.....	27
Referencias	29

Tablas

<u>Tabla 1. Homicidios a firmantes de paz en el Catatumbo en 2025</u>	14
<u>Tabla 2. Total de albergues por el Decreto 0062 de enero de 2025</u>	19
<u>Tabla 3. Cantidad de hechos victimizantes en contra de la población objeto del Decreto 299 de 2017 en los años 2023, 2024 y lo corrido de 2025 en Norte de Santander.....</u>	24
<u>Tabla 4. Total de eventos semanales por municipio registrados por la Unidad de Víctimas</u>	25
<u>Tabla 5. Total de personas incluidas por hecho victimizante registrados por la Unidad de Víctimas.....</u>	25

Catatumbo:

Una nueva crisis humanitaria

Capítulo I. Introducción

Norte de Santander tiene una geografía diversa compuesta por páramos, serranías, mesetas, llanuras y cerros, esto lo hace rico en paisajes y climas. El departamento está ubicado en la región nororiental sobre la cordillera oriental. Limita al norte y oriente con la República Bolivariana de Venezuela, al sur con los departamentos de Boyacá y Santander, con el que también limita al occidente, así como con Cesar. Esta ubicación fronteriza le da gran relevancia comercial y cultural con respecto a la relación colombo-venezolana, especialmente en temas de migración y comercio. Este territorio tiene un rico sistema hidrográfico con tres cuencas de gran importancia: al norte la cuenca del río Catatumbo, al oeste la del río Magdalena, y al suroeste la del río Orinoco.

El departamento del Norte de Santander concentra un total de 1.709.570 habitantes: El 50,7% (5.764) son mujeres, mientras que el 49,3%

(842,057) son hombres. La mayor parte de su población se encuentra ubicada en la zona urbana con 1.353.250 habitantes (79.2%) y en la zona rural, 356.320 (20.8%).

Su población étnica es de 13.128 personas: el 43.9% pertenece a pueblos originarios (5.764), mientras que el 53.2% (6.983) se distribuye en población negra, mulata o afrodescendiente. (DNP, 2024).

De acuerdo con las cifras publicadas con corte de noviembre de 2024 por la ARN (2024) en el departamento de Santander hay 219 personas en proceso de reincorporación.

En Norte de Santander goza de una economía diversa y se encuentra estratégicamente situado para el comercio transfronterizo. Cuenta con suelos fértiles que permiten el cultivo de productos agrícolas como cacao, café, caña de azúcar, yuca, arroz y palma africana, entre otros. Estos productos son esenciales para la

economía regional. El departamento tiene una gran importancia a nivel nacional debido a que es un puerto seco, su principal característica es el intercambio en los sectores de la economía regional y nacional, como extracción de materias primas, la manufactura y los servicios. (Gobernación de Norte de Santander).

Asimismo, aunque existe una gran reserva de carbón, su explotación es limitada, al igual que las de oro, mármol y piedra caliza. La industria es incipiente, con algunas empresas manufactureras en Cúcuta, Pamplona y Ocaña. La región cuenta con vías importantes como las carreteras Bolivariana y Panamericana, además de un aeropuerto en Cúcuta. (Legiscomex).

A comienzos del año 2025 la situación de crisis en la región del Catatumbo ha escalado debido a la violencia de grupos armados ilegales, principalmente el ELN, lo que amenaza la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana. Este agravamiento ha justificado la declaratoria del estado de conmoción interior, llevando a la adopción de medidas extraordinarias para enfrentar la crisis sin desatender las causas estructurales con medidas de largo plazo.

El Estado colombiano ha desplegado esfuerzos para recuperar el control territorial mediante operaciones militares y policiales, pero la magnitud de la crisis ha sobrepasado las capacidades ordinarias. La violencia ha afectado gravemente a la población civil, provocando desplazamientos forzados, confinamientos y una crisis humanitaria que impide el acceso a servicios básicos y pone en riesgo la salud pública.

Además, se señala la insuficiencia de recursos y la necesidad de adoptar medidas extraordinarias en términos fiscales y contractuales, como la agilización de recursos del Sistema General de Participaciones y Regalías, para atender la emergencia. También se destaca la colaboración internacional como un recurso necesario para financiar programas de estabilización y asistencia humanitaria.

En resumen, la situación en el Catatumbo requiere medidas urgentes y excepcionales para restablecer el orden público, garantizar la seguridad, proteger los derechos fundamentales de la población y asegurar el acceso a servicios esenciales. La crisis también resalta la falta de capacidad de las autoridades locales y regionales para enfrentar la emergencia sin apoyo adicional del Gobierno nacional y cooperación internacional

Capítulo II. Conflicto armado en la región

En la larga historia del conflicto armado en el país, en el departamento de Norte de Santander sobresalen hechos que han marcado su historia. Por ejemplo, los impactos humanitarios producidos por el Bloque Catatumbo (BC) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Una estructura compuesta por cuatro frentes desplegados en 30 municipios, bajo el comando de Jorge Iván Laverde Zapata, conocido como ‘El Iguano’.

Así pues, varias zonas han sido afectadas por las diversas dinámicas conflictivas de los grupos armados ilegales como lo es la subregión de ‘El Catatumbo’, que ha estado en disputa por dichos grupos debido a su estratégica geolocalización para las rutas del narcotráfico, el paso fronterizo hacia la República Bolivariana de Venezuela y por el tránsito del oleoducto Caño Limón-Coveñas.

La ausencia del Estado ha sido, asimismo, un factor que ha incidido de manera muy fuerte para que los

habitantes de esta región se hayan visto obligados a convivir con todas las guerrillas. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2024).

Sumado a lo anterior, el tema del conflicto armado por la zona fronteriza ha sido intenso, un ejemplo es el escenario que se presencia en 2021 en dos áreas principales: La frontera entre Colombia y Venezuela (zonas rurales de Cúcuta, Puerto Santander y Tibú) y la zona alta del Catatumbo. En donde se evidencian fuertes enfrentamientos entre grupos armados como las AGC, ELN y Grupos Armados Post FARC (GAPF), que han generado desplazamientos masivos, homicidios, secuestros y atentados contra la población y la Fuerza Pública. (PARES, 2021).

De otra parte, de los 20 departamentos registrados con cultivos de coca en el 2020, cinco concentran el 84% del área total con coca: Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Cauca y Antioquia. En efecto, Norte de Santander se consolida como el departamento con

mayor área sembrada en el país, con 40.084 ha, con una leve reducción (4%) frente a lo reportado el año anterior. De esta manera, este departamento se convierte en uno de los más afectados por el cultivo de la coca en Colombia, superando en cerca de 10.000 ha al departamento de Nariño. (UNODC, 2020).

Estas dinámicas no han frenado en el territorio, pues en el año 2022 el 65% de los cultivos de coca en nuestro país se concentraron en los departamentos de Norte de Santander, Nariño y Putumayo. Uno de los enclaves es la región de Catatumbo, con 27,766 hectáreas, es el de mayor área sembrada en el país, concentrando el 80% de estos cultivos en el municipio de Tibú (22.081 ha). (Mongabay, 2023).

La Comisión de la Verdad (2022) reseña que el río Catatumbo nace en el cerro de Jurisdicciones, en el municipio de Ábrego, al oeste del departamento, y desemboca en Venezuela, en el lago de Maracaibo. El Catatumbo baña los municipios de Ocaña, Convención, San Calixto, Teorama, Hacarí y Tibú. En El Tarra, Sardinata y Tibú corren los ríos que llevan su mismo nombre y que desembocan en el Catatumbo.

En su resumen, da cuenta de cómo a este territorio llegó en 1973 y 1974 el EPL, con el frente Libardo Mora Toro, que se creó en el municipio de San

Calixto. El 31 de enero de 1979 entró el Ejército de Liberación Nacional, ELN, con la toma guerrillera de Convención y para la década de los ochenta se consolidó como el actor predominante en la región, infiltrándose en agremiaciones de trabajadores petroleros.

El Catatumbo tuvo tres estructuras paramilitares: en 1992 entró el Frente Héctor Julio Peinado Becerra, que hacía parte de las Autodefensas del Sur del Cesar y después pasó al Bloque Norte. En 1999 entró el Bloque Catatumbo y, por último, hacia 2003 el Frente Resistencia Motilona, adscrito al Bloque Norte, comandado por el jefe paramilitar Jorge 40 (Comisión de la Verdad, 2022).

La crisis del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander se agravó el pasado 16 de enero con una ofensiva del ELN contra el Frente 33 de las disidencias de las FARC (EMBF), con el que se disputa el control territorial y el negocio del narcotráfico (SWI, 2025), contienda en la que las víctimas fueron principalmente personas civiles acusadas por el ELN de colaborar con el EMBF.

INDEPAZ (2025) manifiesta que diferentes factores internos y externos configuraron el panorama de guerra en el Catatumbo, como fueron las tensiones internas dentro del ELN, la

dinámica transfronteriza con Venezuela y la disputa territorial con otros grupos armados.

La Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz, informó durante una entrevista con la agencia de Noticias EFE el lunes 24 de febrero, que la crisis en la región del Catatumbo había desplazado a 54 mil personas en un lapso de cuatro semanas.

Esta cifra supera significativamente el último registro de desplazamiento masivo ocurrido en 2009, de 11 mil personas, evidenciando la magnitud de la actual crisis.

A modo de línea del tiempo, el 17 de enero se instaló el PMU en Cúcuta para monitorear la situación humanitaria en la zona del Catatumbo y el 24 de enero se firmó el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, en el que se declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, específicamente en los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, por el término de noventa días.

El mismo día, la JEP ordenó trasladar a 124 personas Firmantes de Paz de las extintas Farc-EP que están en riesgo en el Catatumbo, y otras acciones, para garantizar sus derechos y los de otros excombatientes.

Finalmente, el boletín N°23 publicado el 25 de febrero por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, mencionó que en boletines anteriores se había venido señalando que la emergencia humanitaria en el Catatumbo es un resultado directo del conflicto armado, las cifras se elevan a 5.760 eventos ocurridos en enero y febrero, 45.2% de los cuales se han presentado en Tibú, 16,1% en Teorama y 14,6% en El Tarra.

También señaló que, en la actualidad, existen 11 focos de emergencias humanitarias en el país. La complejidad del conflicto se manifiesta en los enfrentamientos entre diversos grupos armados ilegales, lo que deja un registro de 9.786 víctimas a nivel nacional.

El observatorio PAZES identifica que la población Firmante de Paz ubicada en el ETCR Caño Indio, ubicado en el municipio de TIBÚ está siendo víctima de confinamiento.

Esta población sufrió el asesinato de seis Firmantes de Paz por parte del ELN, al iniciar la operación. Según la Unidad de Víctimas, 74 Firmantes de Paz están inscritos en el Registro Único de Víctimas como consecuencia de la confrontación armada.

Tabla 1. Homicidios a firmantes de paz en el Catatumbo en 2025

MUNICIPIO	FECHA	NOMBRE	RESOLUCIÓN OACP	DETALLES
TARRA	16-ene-25	PEDRO RODRÍGUEZ MEJÍA	Resolución 11 - 05 de junio 2017	Fue asesinado en horas de la mañana por un grupo armado en su lugar de residencia, ubicada en la vereda Buenos Aires, corregimiento de Filo Gringo, zona rural del municipio del Tarra, donde avanzaba en su proceso de reincorporación.
CONVENCIÓN	16-ene-25	JHAN CARLOS CARVAJALINO QUINTERO	Resolución 11 - 05 de junio 2017	Fue secuestrado cerca de las 8 a.m. por un grupo armado en su propia vivienda, ubicada en la vereda La Libertad, a 15 minutos del corregimiento La Trinidad, municipio de Convención en el departamento de Norte de Santander. En el transcurso de la mañana fue reportado su asesinato.
TEORAMA	16-ene-25	ALBEIRO DÍAZ FRANCO	Resolución 11 - 05 de junio 2017	Fue asesinado en la mañana de este jueves 16 de enero en el corregimiento de San Pablo del municipio de Teorama, Norte de Santander, donde avanzaba con su proceso de reincorporación. El hecho se produjo en el marco del estallido de la guerra desatada entre el ELN y el llamado EMBF en el Catatumbo, con secuestros y ataques que ya dejan más de 20 muertos, entre personas en reincorporación y familiares incluyendo niños y niñas, y civiles desarmados que residen en varios corregimientos y veredas de esta región.
TEORAMA	16-ene-25	YURGEN MARTÍNEZ DELGADO	Resolución 11 - 05 de junio 2017	Fue asesinado en la mañana de este jueves 16 de enero en el corregimiento de San Pablo del municipio de Teorama, Norte de Santander, donde avanzaba con su proceso de reincorporación. El hecho se produjo en el marco del estallido de la guerra desatada entre el ELN y el llamado EMC en el Catatumbo, con secuestros y ataques que ya dejan más de 20 muertos, entre personas en reincorporación, familiares incluyendo niños y niñas, y civiles desarmados que residen en varios corregimientos y veredas de esta región.
CONVENCION	16-ene-25	JHON FREDDY CARRASCAL GARCÍA	Resolución 11 - 05 de junio 2017	Fue asesinado en horas de la mañana en el corregimiento de La Trinidad del municipio de Convención, Norte de Santander, donde avanzaba con su proceso de reincorporación. El hecho se produjo en el marco de la ola de asesinatos desatada ayer por el ELN, en abierta violación al Derecho Internacional Humanitario.
TEORAMA	21-ene-25	PEDRO NEL ANGARITA ASCANIO	Resolución 11 - 05 de junio 2017	Este martes 21 de enero, en horas de la mañana, mientras se transportaba en un volqueta en el barrio San Antonio del municipio de Teorama, Norte de Santander, durante su labor de recolección de basuras, fue interceptado, bajado del vehículo y asesinado por un grupo de hombres armados del ELN. Recordemos que Teorama, como parte de las poblaciones que conforman el Catatumbo, desde el 16 de enero viene siendo blanco de ataques y amenazas por parte de este actor armado, en abierta violación al Derecho Internacional Humanitario
CONVENCION	27-ene-25	DISNEY SÁNCHEZ CONTRERAS	Resolución 11 - 05 de junio 2017	El lunes 27 de enero fue asesinado en el corregimiento de Trinidad, perteneciente a Convención. Este municipio, como parte de las poblaciones del Catatumbo, ha sido blanco de ataques y amenazas por parte del ELN, en abierta violación al Derecho Internacional Humanitario, con crímenes de guerra que ya dejan más de 80 muertos y más de 50 mil desplazados, además desaparecidos y heridos, entre personas en reincorporación, familiares incluyendo niños y niñas, la gran mayoría civiles desarmados originarios varios corregimientos y veredas de esta región.

Fuente: Observatorio PAZES

Capítulo III. Decreto 0062 del 2025

Ante la situación de seguridad expuesta anteriormente, que atenta contra la integridad y la vida de la población del departamento de Norte de Santander y alrededores como los municipios de Río de Oro y González ubicados en el departamento de Cesar, el 24 de enero del 2025 el Gobierno Nacional, en cabeza del presidente Gustavo Petro, emitió el Decreto legislativo 0062 de enero 24 de 2025 *“Por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”*.

Según del Decreto, a partir de la fecha el Gobierno realiza una distinción de tres espacios geográficos diferentes, el primero de estos es la ciudad de Cúcuta y su Área metropolitana, la cual se encuentra compuesta por los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander. Un segundo espacio corresponde a la zona del Catatumbo, la cual cubre el nororiente del

departamento de Norte de Santander y está conformada por los municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, de igual forma se incluyen los resguardos indígenas ‘Motilón Barí’ y ‘Catalaura’ La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. Por último, se extiende a los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. Es importante señalar que el Decreto contempla de forma específica y resalta la importancia, por su valor ecológico y geológico, del Parque Nacional Natural Catatumbo-Barí, que comprende una extensión de 158.125 hectáreas, y del Área Natural Única "Los Estoraques" como integrante del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

El principio de declaración del estado de conmoción parte de la presencia del Frente de Guerra Nororiental del Ejército de Liberación Nacional (ELN), los Grupos Armados Organizados residuales (GAOr), la Segunda Marquetalia y el Estado Mayor de

Bloques y Frentes (EMBF), además del Grupo Delincuencial Organizado (GDO) conocido como los "Pelusos", los cuales compiten por el posicionamiento territorial y estructural en la región del Catatumbo, de la misma forma se identificó la intención por parte del Clan del Golfo de ingresar y posicionarse en dicha región tan importante para el narcotráfico en el país.

La extensión del estado de conmoción a los municipios Río de Oro y González, responde a su ubicación geográfica, ya que están situados al sur del departamento del Cesar y constituyen una de las conexiones que dan acceso directo a la región del Catatumbo, que es predominantemente controlada por el ELN, grupo que utiliza dichos territorios como vías para el tránsito de sus estructuras, ejecución de secuestros, retención y desplazamiento de población civil, obtención de rentas criminales, así como el abastecimiento de sus unidades, comprendiendo tanto medios armados como los básicos para la atención de su fuerza armada; estos territorios han sido permeados por el ELN al punto de llevar a la población a establecer redes de apoyo para sus acciones armadas, lo que ha dificultado el control por parte del Estado y que sea una ubicación aprovechable por la Fuerza Pública

para combatir la insurgencia y la criminalidad presente en el territorio.

Esta situación es de principal interés en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, toda vez que al remitirse a la sentencia SU-020 del 2022, donde la Corte Constitucional determinó el Estado de Cosas Inconstitucionales, a partir del bajo cumplimiento de medidas de seguridad para los y las Firmantes del Acuerdo de Paz, en el entendido que la población reincorporada se enfrenta a graves riesgos que vulneran sus derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la seguridad y la paz, adicionalmente dichos riesgos repercuten de forma negativa en procesos políticos, sociales, económicos y culturales que permitirían una reincorporación digna y una implementación total del Acuerdo de Paz establecido entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del señor presidente Gustavo Petro para la vigencia 2022-2026 llamado "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual fue adoptado por la Ley 2294 de 2023, tiene como eje fundamental el componente de seguridad a partir de la política pública de Paz Total, en donde el Catatumbo es una de las zonas principales sobre la cual estas medidas buscan hacer un impacto a partir de la participación

conjunta, la interinstitucionalidad y la integralidad, en búsqueda de una paz estable y duradera.

Así, entonces, el estado de conmoción contempla la realidad del Catatumbo cuando de drogas se habla, toda vez que según el SIMCI - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, para el año 2023 sitúa a los municipios del departamento de Norte de Santander con un total de 43.178,86 hectáreas de cultivos de coca, de las cuales el 63,3 % (27.329,49 ha) estaba ubicado en los municipios de Sardinata y Tibú.

De igual forma, caracteriza el 'estado de seguridad' como un factor problema en el entendido que el ELN ha incrementado en los últimos años las hostilidades contra la población civil, especialmente, contra las personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo Final de Paz, los cuales habitan los municipios de la región del Catatumbo. Además, resalta el Gobierno nacional, dichas hostilidades reciben financiamiento de las actividades ilícitas propias de la región. El Gobierno desde su posesión se ha preocupado por mitigar la realidad de inseguridad y conflicto de la región y el país en general, el presidente de la República expidió la Resolución 264 del 15 de noviembre de 2022, mediante la cual autorizó la reanudación de la Mesa de Diálogos de Paz con el ELN.

Lo anterior, es el punto de partida de hechos y momentos específicos que han llevado a la realidad que hoy en día vive el Catatumbo, empezando por el establecimiento de las mesas de diálogo y el cese al fuego bilateral a partir de los decretos 1117 del 5 de julio de 2023 y 104 del 5 de febrero de 2024, mediante los cuales se estableció el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN) entre el Gobierno nacional y la organización armada. Dicho cese al fuego expiró y finalizó el 4 de agosto del 2024, lo que dio comienzo a un nuevo plan de diferentes operaciones militares y policiales en contra del ELN y toda su infraestructura económica, militar y de drogas a nivel nacional.

Para el 15 de noviembre de 2024, una vez analizadas estas nuevas dinámicas en el marco del conflicto, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia 026 de 2024, "*ante el riesgo que se cierne para diversos sectores poblacionales de municipios que conforman la subregión del Catatumbo en Norte de Santander y el Sur del Cesar, debido a las nuevas dinámicas que ha adquirido el conflicto armado interno en los últimos meses en estas zonas*". Fue esta misma entidad la que delimitó las zonas a contemplar a futuro en el estado de conmoción, solamente priorizando el Catatumbo, Río de Oro y González del departamento de Arauca.

A partir de la SU-020 surgió, entonces, el Auto 1929 del 25 de noviembre del 2024, por medio del cual la Corte Constitucional buscó evidenciar aquellas barreras institucionales que no permiten la atención efectiva y el adecuado funcionamiento del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, diseñado para evitar y mitigar daños a los derechos fundamentales de líderes sociales y de la población en proceso de reincorporación a la vida civil.

Si bien se contempló la totalidad de la población firmante, se tomó como punto de partida y de alerta la existencia de 140 Firmantes de Paz que cuentan con medidas de protección, bien sea individuales o colectivas, asignadas por parte de la Unidad Nacional de Protección, por medio de su Programa Especializado de Seguridad y Protección, a través de su Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, la cual es la encargada de la atención de la población objeto del Decreto 299 del 2017; cabe resaltar que estas personas ya contaban con medidas de protección previamente, ya que estas medidas no se asignaron por el estado de conmoción, por lo que se espera un aumento en la cantidad de beneficiarios de dicho programa y de medidas implementadas por esta entidad, como punta de lanza de atención inmediata a la población

amenazada en el territorio del Catatumbo y la Zona metropolitana de Cúcuta.

Para la declaración del estado de conmoción el Gobierno contempló cifras expuestas en el Decreto como los asesinatos reportados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en donde se identificó que del 1° de diciembre del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2024, se registraron 22 homicidios de firmantes del Acuerdo Final de Paz (AFP) en la región del Catatumbo, así como, desde el 15 de enero de 2025, 102 firmantes del AFP han sido desplazados forzosamente con sus familias; cinco asesinados, y once desaparecidos, en esta misma región.

Adicionalmente, en el marco del desarrollo de los diferentes Puestos de Mando Unificados (PMU), se han confirmado 38 homicidios (incluidos cinco Firmantes del Acuerdo Final de Paz), pero que se suma a la preocupación que pueden ser más debido a la imposibilidad de acceso a la zona y la identificación de algunas víctimas del conflicto, así mismo se evidencia una gran cantidad de heridos y personas desaparecidas en situaciones aun no esclarecidas.

Para el momento de la declaración del estado de conmoción se habían realizado 395 extracciones, 14 eran

Firmantes de Paz y 17 de sus familiares, hacia unidades militares y zonas seguras; además, se estaba pendiente la evacuación de 52 personas. A continuación, se detalla el número de

albergues en la zona del Catatumbo y la zona Metropolitana de Cúcuta, con relación a la cantidad de personas albergadas debido al desplazamiento forzado por el conflicto actual.

Tabla 2. Total de albergues por el Decreto 0062 de enero de 2025

Lugar	# Albergues y refugios	Personas
OCAÑA	5	5.725
ÁBREGO	1	44
TEORAMA	1	9
HACARÍ	1	237
SAN CALIXTO	1	20
CONVENCIÓN	1	120
EL TARRA	7	709
CÚCUTA	28	8.756
TIBÚ	10	862
TOTAL	55	16.482

Fuente. Decreto 0062 del 2025, en conformidad a PMU del 21 de enero del 2025.

Desde 2021, la disminución de los precios de la hoja y la pasta base de coca generó una crisis alimentaria entre las familias que dependen de este negocio ilícito, así como un pacto entre organizaciones armadas ilegales para repartirse el negocio y controlar el territorio. Sin embargo, a finales de 2024, este pacto se rompió, lo que incrementó los enfrentamientos armados, especialmente tras una ofensiva del ELN contra civiles, líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz.

El aumento de la violencia del ELN ha impedido la implementación de

recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y ha afectado gravemente los servicios públicos, la educación, la salud, la seguridad y el acceso a la justicia en la región del Catatumbo. Además, la presencia de estos grupos armados amenaza la infraestructura clave, como el oleoducto Caño Limón-Coveñas y otras instalaciones de energía y transporte.

También existe el riesgo de que la violencia afecte la producción agrícola y ganadera, vital para la economía local y nacional, y se pone en peligro la producción de hidrocarburos y gas en la región. La seguridad energética y

ambiental también está bajo amenaza, ya que los actos violentos interrumpen el mantenimiento y las operaciones de las empresas de energía y control ambiental.

El Decreto se emite en un contexto de violencia creciente por parte de grupos armados ilegales, especialmente el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que ha intensificado sus ataques contra la población civil, los líderes sociales y las instituciones del Estado. Esto ha generado una grave perturbación del orden público y una crisis humanitaria, con desplazamientos forzados masivos, ataques a la infraestructura crítica y afectación de servicios esenciales. La medida se justifica porque los recursos y las capacidades de las autoridades ordinarias resultan insuficientes para restablecer el orden y garantizar la seguridad.

El principal objetivo de este Decreto es adoptar medidas extraordinarias para restablecer el control del territorio en el Catatumbo, que ha sido tomado en gran medida por actores armados ilegales. Así mismo, busca garantizar la seguridad del Estado, la convivencia ciudadana y la protección de los derechos fundamentales de la población civil. Por último, pretende atender la crisis humanitaria, facilitando la provisión de servicios

básicos y el acceso a asistencia para las personas desplazadas o confinadas.

El Decreto autoriza una serie de acciones militares y policiales para recuperar el control del territorio y proteger a la población, fundamentado en el Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, con el desplazamiento de tropas adicionales y el uso de medios aéreos para operaciones de rescate y evacuación. También, contempla intervenciones extraordinarias en el espacio aéreo y en los servicios de inteligencia y policía judicial, para mejorar la capacidad de respuesta ante los ataques, y dismantelar las redes de los grupos armados ilegales.

El Decreto también establece la necesidad de priorizar la recuperación de la infraestructura crítica (como el suministro de agua, energía, educación, y salud), afectada gravemente por el conflicto. La situación de desplazamiento masivo y la imposibilidad de las autoridades locales para proveer servicios esenciales en condiciones normales exigen medidas excepcionales, como la provisión directa de recursos por parte del Gobierno central y el uso de recursos del Sistema General de Regalías y Participaciones.

El Decreto refleja una preocupación por la insuficiencia de medios

económicos y administrativos para hacer frente a la crisis, y se compromete a reestructurar el presupuesto del Estado para atender la emergencia. Se autoriza la movilización de recursos fiscales extraordinarios y se facilita la gestión de recursos de forma ágil y transparente, con especial atención a las necesidades de las autoridades locales y territoriales.

Aunque el Decreto se concentra en la gestión inmediata de la crisis, se reconoce que las medidas estructurales a largo plazo (como el desarrollo social y económico, la sustitución de cultivos ilícitos y la construcción de paz) siguen siendo cruciales. En este sentido, el Decreto 0062 también tiene una dimensión de reconocimiento de las fallas estructurales que han alimentado el conflicto armado en la región del Catatumbo.

Dado el carácter transnacional de la crisis (con implicaciones en la frontera con Venezuela), el Decreto subraya la necesidad de cooperación internacional para financiar programas humanitarios y de estabilización, lo que implica una solicitud de apoyo financiero y logístico de gobiernos y organizaciones internacionales para enfrentar los efectos de la crisis.

La región del Catatumbo, en 2025, se encuentra en una encrucijada crítica, marcada por una intensificación de la violencia que desborda la capacidad de respuesta local y nacional. La escalada de ataques del ELN y otros grupos armados ilegales ha generado una profunda crisis humanitaria, con desplazamientos masivos, afectación de servicios esenciales y una constante amenaza a la infraestructura clave.

Capítulo IV. Análisis

La crisis en el Catatumbo es un claro reflejo de las profundas falencias en la implementación de la Paz en Colombia, que no sólo ha sido marcada por la persistencia de grupos armados ilegales, sino también por la ausencia de un Estado presente y funcional que garantice la seguridad y el bienestar de las comunidades. A pesar de los esfuerzos por parte del Gobierno y la firma de acuerdos de paz, la región sigue siendo un campo de batalla para la disputa de territorios estratégicos vinculados al narcotráfico y otras economías ilícitas. Esto resalta la falta de un enfoque integral para abordar las causas subyacentes del conflicto: pobreza estructural, exclusión social y falta de oportunidades para los campesinos.

En este contexto, la violencia no solo es una consecuencia directa de la lucha armada, sino también un reflejo de la incapacidad estatal para ofrecer alternativas reales de desarrollo. La crisis humanitaria, el desplazamiento forzado y la falta de acceso a servicios básicos son solo algunos de los efectos

más visibles; más preocupante aún es el daño estructural que el conflicto sigue causando en la confianza de las comunidades en el Estado. Esta crisis no solo es una cuestión de seguridad, sino una cuestión de derechos humanos, ya que la población del Catatumbo continúa siendo víctima de la violencia sistemática y de la indiferencia estatal.

De acuerdo con los datos recogidos por el Observatorio PAZES, enero de 2025 ha significado un estallido que elevó de manera exponencial las victimizaciones en contra de la población Firmante de Paz en Norte de Santander, lo cual sugiere cambios abruptos en las dinámicas de violencia regional, marcadas por los conflictos entre grupos armados ilegales y por la existencia o no de procesos de diálogo entre el Gobierno Nacional y estas expresiones armadas.

A continuación, vemos un cuadro comparativo de las victimizaciones en contra de la población objeto del Decreto 299 de 2017 (Firmantes de Paz,

sus familiares y militantes del partido
Comunes y sus familiares):

Tabla 3. Cantidad de hechos victimizantes en contra de la población objeto del Decreto 299 de 2017 en los años 2023, 2024 y lo corrido de 2025 en Norte de Santander

Tipo de hecho victimizante	Victimizaciones en 2023	Victimizaciones en 2024	Victimizaciones en 2025 (enero y febrero)
Homicidio PPR	1	1	7
Amenaza potencial por cambio de contexto	1	4	39*
Secuestro	1	1	2
Desaparición forzada	1		6**
Desplazamiento forzado	0	0	154**
Atentado	0	1	0
Otro	0	1	0
Total	4	8	208

Fuente: Observatorio PAZES

*Corresponde a la cantidad de firmantes que permanecen en el AETCR de Caño Indio.

**Cifras tomadas de la ARN.

Como puede observarse en el cuadro anterior, las victimizaciones en contra de la población objeto del Decreto 299 de 2017 pasó de unos niveles bajos en 2023 y 2024 (cuatro y ocho respectivamente) a un índice supremamente superior en los dos primeros meses de 2025, con un total de siete homicidios y 208 hechos victimizantes registrados.

No obstante, en 2024 se presentaron cuatro situaciones de amenaza potencial por cambio de contexto, lo cual representaba en sí una alarma.

En cuanto a la población en general, el Boletín N°23 de la Unidad de Víctimas expone estadísticas por municipio y por tipo de hecho victimizante, como se muestra en las dos tablas siguientes, y los hechos victimizantes y

el total de personas incluidas en la tabla 5.

Tabla 4. Total de eventos semanales por municipio registrados por la Unidad de Víctimas

MUNICIPIO_SINIESTRO	Total Eventos Semanales
Abrego	148
Convención	438
El Carmen	63
El Tarra	839
Hacarí	213
La playa	27
Ocana	69
San Calixto	309
Sardinata	121
Teorama	927
Tibú	2606
TOTAL	5760

Fuente: Boletín No. 23 Unidad de Víctimas

Tabla 5. Total de personas incluidas por hecho victimizante registrados por la Unidad de Víctimas

Hechos victimizantes	Eventos incluidos	Personas incluidas
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	312	332
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2	5
Amenaza	491	993
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	4	4
Desaparición forzada	7	19
Desplazamiento forzado	1.905	4.724
Homicidio/masacre	4	13
Otro	1	1
Secuestro	10	20
Tortura	1	1
Total	2.738	4.886

Fuente: Boletín N°23 Unidad de Víctimas

Según la ARN (2025), más de 100 proyectos productivos de Firmantes de Paz se han visto afectados en el Catatumbo por la ola de violencia de comienzos de año. Las cifras anteriores son alarmantes, puesto que el

transcurso de estos dos meses no se ha notificado una solución en la que prevalezca la vida y la seguridad de la población objeto del Decreto 299 de 2017

Capítulo V. Conclusiones

El Decreto 0062 de 2025 es una respuesta urgente y extraordinaria a una crisis de magnitudes excepcionales en la región del Catatumbo. Al declarar el estado de conmoción interior, el Gobierno colombiano busca restablecer el orden público y proteger a la población, pero también se enfrenta a una serie de desafíos relacionados con la insuficiencia de recursos, la necesidad de cooperación internacional y la implementación de políticas estructurales para abordar las causas profundas del conflicto.

Este Decreto refleja un enfoque de emergencia ante una situación crítica, pero también implica la necesidad de un plan integral que combine medidas de seguridad con acciones de desarrollo social y económico para lograr una paz duradera y sostenible en la región.

Para superar la problemática del Catatumbo, es necesario un enfoque integral que no sólo se centre en las medidas de seguridad, sino que

también promueva la recuperación económica, el desarrollo social y la restitución de derechos. La implementación de programas de sustitución de cultivos ilícitos, el fortalecimiento de la presencia institucional y la inversión en infraestructura básica son pasos clave. Además, se deben incluir a las comunidades en la toma de decisiones y garantizar su participación activa en los procesos de paz y reconstrucción.

La solución debe pasar por una estrategia de paz que no se limite a la firma de acuerdos, sino que implique un verdadero compromiso por parte del Estado para garantizar justicia social, ofrecer desarrollo económico a las regiones más afectadas y, sobre todo, recuperar la confianza de la población en las instituciones. Sin estos elementos, la violencia y la crisis humanitaria seguirán siendo una constante en el Catatumbo y en muchas otras regiones del país.

Atender y gestionar el conflicto del Catatumbo es fundamental para la

estabilidad regional y nacional. El fortalecimiento de la gobernabilidad, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra el narcotráfico son esenciales para alcanzar una paz duradera. Sin embargo, para lograrlo,

es vital que el Gobierno colombiano trabaje en conjunto con organizaciones sociales, comunidades locales, actores internacionales y otras entidades

Referencias

Unidad de Víctimas. *Emergencia Humanitaria en el Catatumbo*. Boletín Atención Humanitaria. Observatorio Unidad de Víctimas, Presidencia de la República. Recuperado de: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/boletines-atencion-humanitaria/>

JEP. *La JEP ordena trasladar a 124 firmantes de paz de las extintas Farc-EP que están en riesgo en el Catatumbo y otras acciones para garantizar sus derechos y los de otros excombatientes*. Comunicado 008. 24 de enero de 2025. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-ordena-trasladar-a-124-firmantes-de-paz-de-las-extintas-farc-ep-que-estan-en-riesgo-en-el-catatumbo-y-otras-accione.aspx>

Ortega Carrascal, Jaime. *Defensora del Pueblo: La situación humanitaria de Colombia es «especialmente delicada*. Agencia de Noticias EFE. 27 de febrero de 2025. Recuperado de: <https://efe.com/mundo/2025-02-25/colombia-defensora-del-pueblo/>

Alcaldía de Bogotá. *Sistema General de Participaciones*. DECRETO 062 DE 2025, citado en Decreto 136 de 2025. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=173522#:~:text=Que%20mediante%20el%20Decreto%20Legislativo,de%20atender%20la%20grave%20situaci%C3%B3n>

Comisión de la Verdad. *Pueblos étnicos: Corredor del Catatumbo*. Página Web Informe Final Comisión de la Verdad (2022). Recuperado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/buscar?query=CATATUMBO>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). *Tibú Norte de Santander*. C., De, R. C. O. C. L. 617, Habitantes, P. 2024: 62, Poblacional: D., Habs/Km, 71,

& De capacidades, T. P. el R. (s/f). Windows.net. Sistema de Estadísticas Territoriales -Terridata. Recuperado el 25 de noviembre de 2024, de https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_54810.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). *Departamento de Norte de Santander*. C., De, R. C. O. C. L. 617, habs/Km, 93, & De capacidades, T. P. el R. (s/f). Windows.net. Sistema de Estadísticas Territoriales - Terridata. Recuperado el 25 de noviembre de 2024, de https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_54000.pdf

Legis Comex. *Norte de Santander*. Sistema de Inteligencia Comercial. (s/f). Legiscomex.com. Recuperado el 7 de diciembre de 2024, de https://www.legiscomex.com/Documentos/NTE_SANTANDER

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020* (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2021). Recuperado el 7 de diciembre de 2024, de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf

Peña Acosta, Cristian Mauricio. *Norte de Santander: el drama de vivir bajo fuego* Paz Fundación Paz y Reconciliación PARES. Página Web - Línea paz, posconflicto y derechos humanos. 22 de febrero de 2021. Recuperado de <https://www.pares.com.co/post/norte-de-santander-el-drama-de-vivir-bajo-fuego>

Quintero, W. R., Cnmh, C., & CNMH. (2024, julio 3). Norte de Santander archivos - Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/norte-de-santander/>

Salinas, Anderson. *Se instaló Puesto de Mando Unificado en Cúcuta para monitorear la situación humanitaria en la zona del Catatumbo*. Página Web Radio Nacional de Colombia. 27 de enero de 2025. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/actualidad/puesto-de-mando-unificado-en-cucuta-monitorea-crisis-en-catatumbo>

SWI. *La crisis del Catatumbo, un problema de larga solución, según la defensora del Pueblo*. Página web de SWI. 25 de febrero de 2025.

Recuperado de <https://www.swissinfo.ch/spa/la-crisis-del-catatumbo%2C-un-problema-de-larga-soluci%C3%B3n%2C-seg%C3%BAn-la-defensora-del-pueblo/88927970>

Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización. *La ARN presentó medidas urgentes para proteger a firmantes de paz en el Catatumbo.* Página web de ARN/Noticias. 11 de febrero de 2025. Recuperado de: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2025/ARN-presento-medidas-urgentes-protger-firmantes-paz-Catatumbo.aspx>



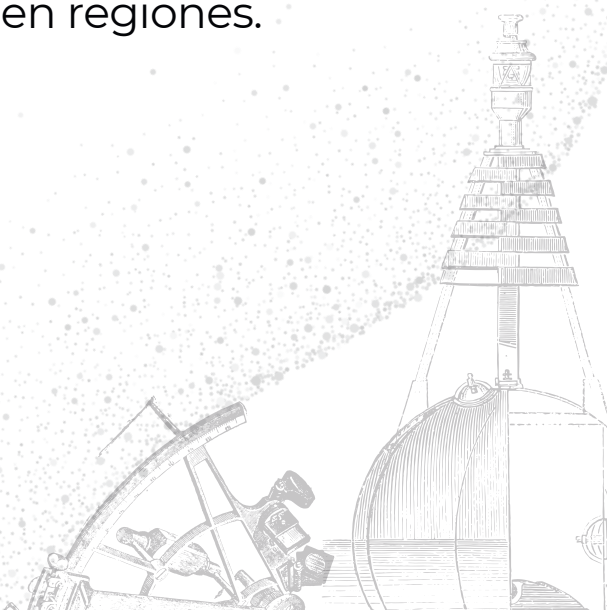
¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un colectivo con un sólido compromiso de desarrollar escenarios de diálogo y reconciliación. Nos enfocamos en la investigación aplicada en defensa de la vida, la seguridad y los derechos de las personas Firmantes del Acuerdo de Paz, líderes y lideresas sociales, para contribuir a la implementación de políticas públicas para la construcción de la paz en Colombia desde los territorios.

OBSERVATORIO PAZES

La importancia del Observatorio PAZES radica en cuatro puntos que hacen la gran diferencia:

- ✓ Información directa desde territorios.
- ✓ Fuentes en tiempo real.
- ✓ Distintas perspectivas del conflicto.
- ✓ Diálogo con actores del conflicto en regiones.





Investigación

Trabajamos en dos dimensiones estratégicas:

Protección y garantías a la población objeto del Acuerdo de paz:

Seguimiento de las condiciones de seguridad, protección y garantía de derechos a la población Firmante del Acuerdo, entornos, líderes/as, y colectivos que sean objeto de vulneración de derechos, referenciados en el marco del subpunto 3.4, o relacionados con los puntos 2 y 3 del mismo.

Gestión y resolución de conflictos:

Identificación de vulneraciones a los DDHH y al DIH, causas y motivaciones de los conflictos que afectan a la población objeto del Acuerdo de paz, para diseñar estrategias que prevengan el aumento de tensiones y ayudar a transformar relaciones de confrontación, agresión y estigmatización en reconocimiento, respeto, colaboración, confianza y reconciliación para la convivencia pacífica en el territorio.

Generamos:

- ✔ Informes periódicos y especiales
- ✔ Análisis con gráficas y mapas
- ✔ Incidencia para la defensa de los DDHH





Calle 38 # 16 - 45. Bogotá

info@cobsepaz.org | www.paz-es.co

X [@obserPAZES](#)

[@pazes_observatorio](#)

[@pazes-observatorio](#)